



Santiago, 4 de febrero de 2021

Señor(a) Accionista:

Por medio de la presente, informo a usted que, a solicitud del accionista Inversiones Dairy Enterprises S.A., titular del 99,9% de las acciones válidamente emitidas por Soprole Inversiones S.A. (en adelante, la "Sociedad"), el directorio de la Sociedad **acordó citar a Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") a celebrarse el día 22 de febrero de 2021, a las 13:00 horas**, en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Región Metropolitana, a fin de someter a consideración y aprobación de los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

1. La modificación y ampliación del objeto social de la Sociedad;
2. La fusión de la Sociedad, en calidad de absorbente, y Sociedad Procesadora de Leche del Sur S.A. ("Prolesur"), en calidad de absorbida, disolviéndose esta última como consecuencia de la fusión;
3. Un aumento de capital en la Sociedad como consecuencia de la eventual aprobación de la fusión descrita en el numeral 2 precedente;
4. El otorgamiento de facultades suficientes para inscribir las acciones que se emitan producto del eventual aumento de capital referido en el numeral 3 precedente, en el Registro de Emisión de Acciones llevado por la Comisión para el Mercado Financiero;
5. Un nuevo texto de estatutos sociales para la Sociedad, como consecuencia de la modificación del objeto social, la eventual fusión con Prolesur y el aumento de capital en la Sociedad que eventualmente se acuerde producto de la fusión; y
6. Adoptar todos los acuerdos que fueren necesarios para cumplir y llevar a efecto lo que se acuerde por la Junta.





a) **Participación.**

Tendrán derecho a participar en la Junta los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la misma.

Adjuntamos a la presente un poder para ser llenado de puño y letra por aquellos accionistas que deseen asistir a la Junta por medio de representantes.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará en el mismo día y lugar fijados para la celebración de la Junta, a partir de las 12:00 horas y hasta el inicio de la misma.

b) **Consecuencias del COVID-19.**

Como es de público conocimiento, con motivo del brote y propagación del virus coronavirus-2 que produce la enfermedad del COVID-19, es posible que a la fecha de la celebración de la Junta, existan restricciones decretadas por la autoridad que limiten el libre desplazamiento de las personas dentro de la comuna en que se encuentra el domicilio social, así como limitaciones para la realización de reuniones presenciales. Si, para la fecha fijada para la celebración de la Junta, existiesen tales restricciones, entonces, la Junta se celebrará de forma remota conforme se permite en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, de la Comisión para el Mercado Financiero, en cuyo caso los accionistas podrán participar de la Junta y votar en la misma a distancia, a través de medios tecnológicos especialmente dispuestos al efecto.

En tal caso, la Sociedad comunicará a más tardar 10 días corridos anteriores a la fecha de la Junta, por medio de una publicación en su sitio web [www.soprole.cl](http://www.soprole.cl) y a través del envío de un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero, el hecho de que la Junta se llevará a cabo de manera remota e informará, asimismo, el mecanismo para la participación y votación, y la forma en que cada accionista o su representante, podrá acreditar su identidad y poder, en su caso.

c) **Publicación de avisos.**

Los avisos de citación a la Junta se publicarán en el diario electrónico [www.extranoticias.cl](http://www.extranoticias.cl), los días 3, 4 y 5 de febrero de 2021.





d) **Derecho a retiro.**

Se hace presente que, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, en caso de ser aprobada la fusión de la Sociedad con Prolesur, los accionistas disidentes de dicho acuerdo tendrán derecho a retiro de la Sociedad, derecho que podrá ejercerse en los términos señalados en la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, dentro de los 30 días siguientes contados desde la fecha de celebración de la Junta.

Para tales efectos, se considerará como accionista disidente a aquél que en la Junta se oponga al acuerdo que da derecho a retiro, o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad, dentro del plazo de 30 días señalado en el párrafo anterior. El directorio de la Sociedad, se reserva el derecho de convocar a una nueva junta extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse dentro del plazo establecido en el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de que ésta reconsidere o ratifique los acuerdos que motivaron el ejercicio del derecho a retiro. De revocarse en dicha junta los mencionados acuerdos, caducará el referido derecho a retiro.

El derecho a retiro deberá ejercerse por el total de acciones que el accionista disidente tenía inscritas a su nombre a la fecha en que se determina el derecho a participar en la junta en que se toma el acuerdo que motiva el retiro y que mantenga a la fecha en que comunique a la Sociedad su intención de retirarse.

El valor a pagar a los accionistas que ejerzan el derecho a retiro, se determinará conforme a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Sociedades Anónimas, y se informará en la misma Junta, previo a la votación que dé origen al derecho a retiro. La Sociedad informará sobre este derecho a retiro mediante un aviso destacado en el Diario que apruebe la Junta y en su sitio *web* [www.soprole.cl](http://www.soprole.cl). Asimismo, la Sociedad remitirá, dentro de los 2 días siguientes a la fecha en que nazca el derecho a retiro, una comunicación a los accionistas que tuvieren dicho derecho a su domicilio registrado en la Sociedad, en el que se informará acerca del derecho a retiro originado y sobre el plazo y condiciones para su ejercicio.

e) **Obtención de copias de documentos.**

De acuerdo a lo establecido en el inciso segundo del artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, los accionistas interesados en obtener copias íntegras de los documentos que fundamenten las diversas





opciones que puedan ser sometidas a votación, tales como los balances de la Sociedad y de Prolesur, el balance *pro-forma* de la fusión propuesta, el informe de peritos relativo a la eventual fusión, y en general, cualquier otro antecedente requerido por la Ley para estos efectos, podrán ser solicitados a la Gerencia de Asuntos Legales y Corporativos de la Sociedad, a los correos electrónicos [gustavo.rencoret@soprole.cl](mailto:gustavo.rencoret@soprole.cl) o [igal.schonberger@soprole.cl](mailto:igal.schonberger@soprole.cl), o bien directamente en las oficinas ubicadas en Avenida Vitacura N° 4465, comuna de Vitacura, Santiago, los que en todo caso, serán puestos a su disposición en el sitio de Internet de la Sociedad, [www.soprole.cl](http://www.soprole.cl).

Asimismo, por tratarse la fusión propuesta de una operación con partes relacionadas conforme a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el correspondiente informe del evaluador independiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social y sitio *web* antes indicados y las opiniones de los directores de la Sociedad acerca de la fusión serán oportunamente puestos a disposición de los accionistas en los mismos medios, lo cual será debidamente informado mediante el envío de un hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,

El Gerente General  
**Soprole Inversiones S.A.**





**PODER**

NOMBRE ACCIONISTA:  
DIRECCIÓN:  
COMUNA:  
CIUDAD:  
RUT:

\_\_\_\_\_  
**Lugar de otorgamiento**

\_\_\_\_\_  
**Fecha (día, mes, año)**

Autorizo a:

\_\_\_\_\_  
Nombres

\_\_\_\_\_  
Apellido Paterno

\_\_\_\_\_  
Apellido Materno

Para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta Extraordinaria de Accionistas de **Soprole Inversiones S.A.**, citada para el día **22 de febrero de 2021**, a las 13:00 horas, o en la que se celebre en su reemplazo si aquella no pudiere efectuarse por las causales que establece el artículo 113 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El presente poder tendrá valor en este caso si la Junta de segunda citación o de reemplazo citada para tratar las mismas materias, se celebrare dentro de los 45 días siguientes a la fecha fijada para la Junta no efectuada.

El apoderado se encuentra expresamente facultado para delegar libremente y en cualquier tiempo su mandato. En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue, podrá en las Juntas hacer uso de todos los derechos que de acuerdo con la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales me corresponden en mi carácter de accionista.

Doy el presente poder por el total de las acciones con que figure inscrito en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel en que haya de celebrarse la Junta.

Este poder sólo podrá ser revocado por otro que el suscrito otorgue con fecha posterior a la de hoy a persona distinta del apoderado designado.

**Al Señor  
Presidente de Soprole Inversiones S.A.**

\_\_\_\_\_  
Firma del Poderdante

